

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 8 de febrero de 2024

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de actas correspondientes a las siguientes sesiones: ordinaria de 02/11/2023; extraordinaria de 13/11/2023; extraordinarias de 24/11/2023 (1) y (2); extraordinaria de 27/11/2023 y extraordinaria de 14/12/2023.

Quedan aprobadas, por unanimidad.

2.- Negociación del borrador de Decreto de Teletrabajo.

La Administración expone que la negociación propiamente dicha se debe realizar a través de un grupo de trabajo, al objeto de estudiar con mayor detenimiento y profundidad el desarrollo del teletrabajo. Así, de acuerdo con la parte social, se convoca para el próximo miércoles, día 21 de febrero de 2024.

La Administración expone que dentro de la hoja de ruta para aplicación de la Ley Función Pública, está iniciada una primera fase, en la se abordan los siguientes desarrollos reglamentarios:

- . Selección/provisión (*Proyecto de decreto por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA 07.02.24)*)
- . Evaluación del desempeño (Piedra angular del desarrollo de la LFP, tiene vinculación directa: complementos, carrera profesional, continuidad en el puesto, etc.)
- . Carrera profesional
- . Definición de puestos

Expone la vinculación directa y en particular con la evaluación del desempeño, piedra angular de la LFP.

Entrando en la regulación del teletrabajo, y en vista a la convocatoria del grupo de trabajo para negociar con mayor profundidad, solicita a las OOSS que expongamos la valoración general, sin entrar en detalles de cada apartado.

USTEA, en una valoración general del texto presentado, entiende que la regulación del teletrabajo contenida en borrador de decreto no aborda una efectiva apuesta por dicha modalidad, pedimos a la Junta que sea más ambiciosa si verdaderamente pretende alcanzar el objetivo de avanzar en la modernización de la Administración y en una mejor

organización del trabajo, así como de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

Por otra parte, y sin entrar en profundidad, manifestamos que no estamos de acuerdo que cuando el número de personas solicitantes de un mismo servicio, unidad o centro supere el número máximo que cada centro, la vinculación de los criterios de autorización para la rotación o turnos del teletrabajo, estén ligadas a la evaluación del desempeño. USTEA entiende que debe atenderse a criterios objetivos, que no dejen duda y/o lagunas en las que tenga cabida la subjetividad. Por ello, se debe establecer un baremo cerrado, como tienen regulados otras administraciones, por ejemplo el recogido en el art. 9 del Decreto 9/2023, de 3 de febrero, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

En el mismo sentido, no estamos de acuerdo con el requisito de periodo mínimo desempeñado en el puesto para poder acceder al teletrabajo, con los elevados porcentajes de trabajo presencial, con el carácter inmediato de incorporación al puesto presencial, ante un mal funcionamiento de equipos técnicos, etc.

3.- Información sobre procesos selectivos y previsiones.

OEP 2018/19 ORDINARIA. GRUPO II. OFERTA VACANTES / PETICIÓN DE DESTINOS.

DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL: Están todos los expedientes baremados. Se está retrasando por problemas técnicos, están trabajando con la ADA y esperan tenerlo resuelto a la mayor brevedad.

OEP 2018/19 ORDINARIA. GRUPOS III, IV y V. OFERTA VACANTES / PETICIÓN DE DESTINOS.

PREVISIÓN:

GRUPO IV: SEMANA 12-16 de febrero.

GRUPO III: SEMANA 19-23 de febrero.

GRUPO V: SEMANA Primeros de marzo.

ACCESO OEP 2020/21/22. LISTADOS PROVISIONALES ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS.

GRUPOS I y II:

PREVISIÓN mes de Febrero.

PROMOCIÓN OEP 2019/20/21. OFERTA VACANTES / PETICIÓN DE DESTINOS.

GRUPOS III y IV:

PREVISIÓN mes de Marzo.

Del resto de procesos pendientes no hay previsiones de plazo.

4.- Actualización del importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Exclusivamente afecta a la actualización de las cuantías por kilómetro de desplazamientos que son competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, pasando de 0,19 €/km a 0,26 €/km (0,106 € en motocicleta) la cantidad, exenta de cotizar a Hacienda.

Por otra parte, e independiente de la citada actualización de la cuantía de kilometraje, están trabajando en la modificación del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

5.- Información e interpretación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo de creación de la categoría profesional “Técnico Superior en Anatomía Patológica”.

Suscrito el Acuerdo 19 de abril de 2023, la Administración plantea la necesidad de interpretación en el sentido siguiente:

Que la cobertura de sustituciones (no vacantes) del personal Auxiliar de Autopsia (Grupo IV) se harán con personas candidatas de la bolsa regulada en la base cuarta, punto 2 del Acuerdo. No quedando clara jurídicamente esta propuesta, y al no haber tenido el tiempo suficiente para su estudio, por parte de USTEA y del resto de OOSS no se ha llegado a ningún acuerdo al respecto. Quedando la Administración en enviar la propuesta concreta por escrito para que nos pronunciemos sobre la misma en breve plazo.

“Cuarta. Bolsa de trabajo.

1. *La bolsa de trabajo correspondiente a la categoría Auxiliar de Autopsia se declara a extinguir y mantendrá su vigencia durante un plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor del presente acuerdo.*

2. *El personal incluido en la bolsa de trabajo correspondiente a la categoría Auxiliar de Autopsia que cumpla los requisitos establecidos en la cláusula segunda del presente acuerdo constituirá la bolsa correspondiente de la categoría profesional Personal Técnico Superior en Anatomía Patológica, con la puntuación que tuvieran asignada en aquélla, hasta que se proceda a la convocatoria y resolución de la Bolsa Única Común correspondiente a la categoría profesional que se crea mediante el presente acuerdo.”*

6.- Información sobre la actualización de la Instrucción 3/2019 sobre jornada laboral, vacaciones y permisos.

Visto en la Mesa General, celebrada el pasado viernes. La Administración informa que tienen la circular elaborada y pasada a firma.

En cuanto a la Instrucción se tratará en la próxima reunión de la Comisión de Convenio, adelanta que la actualización, recogerá todas las actualizaciones normativas pertinentes, como no puede ser de otra manera.

7.- Cierre del centro de protección de menores “Virgen de la Esperanza” (Torremolinos).

Informan del proceso de reubicación, tratado en las reuniones celebradas en la comisión negociadora en el ámbito del comité de empresa de Málaga y la Delegación Territorial.

A la pregunta de previsión de plazo que va a durar la reubicación temporal, la Consejería no dispone de información.

USTEA solicita información sobre otros cierres provisionales de centros de trabajo de la misma Consejería.

La responsable de la Consejería manifiesta que no dispone de información para poder dar respuesta sobre otros centros.

USTEA lamenta que los cierres “provisionales” no vayan de la mano de información suficiente sobre las medidas a tomar y cronograma para revertir dicha provisionalidad. Por otra parte, la acumulación de cierres de centros propios de la Junta de Andalucía, está encendiendo las alarmas entre el personal laboral y la sociedad andaluza. En estos órganos no obtenemos respuestas oportunas sobre estos asuntos tan graves por lo que habrá que pasar a la acción a otros niveles: políticos, mass media, opinión pública...

8.- Información sobre el concurso abierto y permanente.

El Diseño funcional y técnico lo empezarán a ver con la ADA, dentro del marco operativo disponible, que no es el ideal, a niveles informáticos y de gestión. Se van a acometer tanto en Personal Laboral como en el Funcionariado. Sin más información, ya iremos viendo cómo y cuándo se materializa.

9.- Conflicto Colectivo interpuesto por UGT, en relación con la jornada de trabajo de las personas jubiladas parciales y sus relevistas en la D.T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba (Conf. Col. 35/2023).

Decae. (Ayer mantuvieron una reunión con la DT y quedó resuelto)

10.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO, en relación con la jornada ordinaria de conductores/as para el cálculo de las horas extraordinarias y dietas por comisión de servicio. (Conf. Col. 37/2023).

Finaliza, sin avenencia

11.- Acuerdo acumulación de las OEPs 2022-2023: Procesos ordinarios y promoción interna.

Se acuerda por unanimidad.